

ORDENANZA MUNICIPAL N° 187/86

ARTICULO 1º.- DECLARESE zona destino a espacio verde y paseo público la ubicada en la Sección "C", Macizo 44.

ARTICULO 2º.- Declárese de Interés Comunitario el paseo público a construir en el predio mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Denomínese con el nombre de "Paseo de las Rosas" al predio antes mencionado.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVÉSE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 187 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02/04/1986.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 237 / 86 .-